

de los lavados
este aumento a los
veedores de obra
primera Francisco
Felipe Garcia
los de la pintura
Juan Melendez,
y Enciso Rodriguez
y a los de la tinta
Pedro Salvo y Pedro
Ponada.

Cumpla dha. R. d. orden, la q. se haga saber por el Infran-
scripto Secretario a los Veedores de los Gremios y demas
Officios de Artes y q. existen en esta Ciudad para q. no im-
pidan a los Individuos de sus respectivas Artes el trabajar
en ellas siempre q. como su Dignidad a la R. Justicia
y a este Ayuntamiento; acordando igualmente q. se suspen-
dan lo q. el mismo determino sobre este particular
en el citado Cabildo de ocho del corriente.

Sobre q. los
Escribanos actuales
y quienes expedie-
ran por el futuro
a los E. m. m.
y otros de este oficio.

Yo el Infrancripto Secretario E. m. mayor D. Ignacio
Maria Bonet here presente a este Ayuntamiento q. tanto
por mi como por mis compañeros D. Juan Alvarez tam-
bien Secretario E. m. mayor se ha observado q. los escri-
vanos de este numero actual y siguen ante si y por
sus respectivos Officios causas y expedientes los quales deben
actuarse por los E. m. mayores Secretarios de N. S. pues
para ello estan autorizados en consecuencia de sus Reales
Títulos en los dos Officios q. N. S. compran y por los q. tiene
pagado el Valim. segun resulta de los despachos expedidos
en Nueve de Agosto y treinta y uno de Octubre de mil
ochocientos tres siguientes de lo referido no solo el per-
juicio del expediente y de los compañeros en las Regalias
y derecho q. les corresponden si q. tambien a los Propios
de esta Ciudad en el pago de los derechos q. pertenecen
a los E. m. del numero, y para q. se ponga remedio
en este abuso, requiere a N. S. con la certificacion despa-
chada en veinte y seis de Abril de mil setecientos ochenta
y siete por D. Francisco Lopez Navarrel E. m. de
Camara del Rey nuestro Señor y de los q. Meridianos
en su Consejo en virtud de providencia de un para q.
tuviese de aviso a esta Ciudad por la qual consta q.
haviendose hecho R. d. en virtud de despachos de

EE

